SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA ADSACUSA
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMC-2019-03
RUC:	20601593549
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	Resolución Directoral N° 018-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D.
Inicio y fin de vigencia del Plan:	21/03/2019 - 20/03/2020
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	643.74
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00125-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 21/06/2021, Término: 23/06/2021	
Nro Res. Inicio PAU:	00288-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00145-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	1.122U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 1

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	*Apuleia leiocarpa \| Ana caspi*		34.21	21.08	6.969
2	*Calycophyllum spruceanum \| Capirona*		67.28	49.77	49.77
3	*Ceiba samauma \| Huimba*		126.66	124.69	81.725
4	*Ceiba pentandra \| Lupuna*		415.59	393.75	181.446

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Apuleia leiocarpa \| Ana caspi*		34.21	21.08	14.111	66,9%	41,2%
2	*Ceiba pentandra \| Lupuna*		415.59	393.75	72.645	18,4%	17,5%
3	*Ceiba samauma \| Huimba*		126.66	124.69	42.965	34,5%	33,9%

Fuente: Resolución N° 00145-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 07/07/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/07/2021

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:14:44

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 1	No establecer o no mantener los linderos, hitos u otras señales que permitan identificar el área del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.